

los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrá formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.117.263/2006.
Actividad: Panadería con zona de degustación.
Ubicación: Avenida de San José, número 149.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

- Nicolina Albo. Calle Dos de Mayo, número 2, 1.º.
- Titular del piso. Calle Dos de Mayo, número 2, 4.º.
- Cristina Alquézar. Avenida de San José, número 149, 1.º dcha.
- Jesús Ontoria. Avenida de San José, número 149, 2.º izda.
- Eva M. López. Avenida de San José, número 149, 3.º izda.
- Ion Axente. Avenida de San José, número 149, 4.º izda.
- María Jesús Martín. Avenida de San José, número 149, 5.º dcha.
- Victoria Villanueva. Avenida de San José, número 149, 5.º izda.
- Constantin Miu. Avenida de San José, número 151, 1.º dcha.
- María Mar Lázaro. Avenida de San José, número 151, 2.º dcha.
- Ernesto Tejero. Avenida de San José, número 151, 2.º izda.
- José Tornos. Avenida de San José, número 151, 3.º dcha.
- Carmen Sanz. Avenida de San José, número 151, 3.º izda.
- María López. Avenida de San José, número 151, 4.º izda.
- Josefa Jiménez. Avenida de San José, número 151, 5.º dcha.
- Pedro Aranzo. Avenida de San José, número 151, 6.º izda.
- Yesid Bienaventura. Avenida de San José, número 151, 7.º dcha.
- José Luis Alvarado. Avenida de San José, número 151, 7.º izda.
- Antonio Matute. Avenida de San José, número 151, ático.

Zaragoza, 20 de octubre de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Acción Social,
Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 13.548

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social y Servicios Públicos:

- Providencia de fecha 8 de agosto de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0835814/2011	DURAN SENDRA ADRIAN
0835997/2011	CALVO ALFONSO JOSE-MIGUEL

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”. La sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 11 de agosto de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0831294/2011	DURAN SENDRA ADRIAN

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”. La sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

- Providencia de fecha 5 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0861850/2011	GABARRE GABARRE EDUARDO
0861800/2011	CLAVERIA CLAVERIA RUBEN
0861824/2011	VELASCO GARCIA ISABEL

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno 26 de julio de 1996). La sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente de cierre del puesto durante dicho periodo.

0768435/2011	GIORGIS ALBERTO
0753427/2011	ORZA CASAUS FERNANDO

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones. La sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0768423/2011	ABAD LOPEZ DAVID
--------------	------------------

Por infracción del artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones. La sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0830812/2011	MALO VERA RONALD-PEDRO
0753403/2011	ESCOBAR CANTUÑA ESPERANZA

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones. La sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0878603/2011	MILLAN LAGUARDIA PILAR
--------------	------------------------

Por infracción del artículo 16.1 b) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores. La sanción a imponer podría ser hasta 450 euros.

- Providencia de fecha 6 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0861689/2011	ETTAMIMI MOHAMMED
0861690/2011	GIMENEZ RODRIGUEZ M.ª PILAR
0452336/2011	FERNANDEZ GIMENEZ ESTRELLA

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno 26 de julio de 1996). La sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente de cierre del puesto durante dicho periodo.

0864407/2011	LLOPENTE A AZABACHE, S.C.
0864285/2011	FERNANDEZ VEGA M.ª SAGRARIO
0868194/2011	GALLEN ABARDIA EDUARDO

Por infracción del artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores. La sanción a imponer podría ser hasta 451 a 900 euros.

0291845/2011	CANALES GORDO DAVID
--------------	---------------------

Por infracción del artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”. La sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

0862001/2011	BORJA DUVAL JUAN JOSE
0861995/2011	ESCUDERO JIMENEZ DOLORES
0861799/2011	PEREZ NIETO MERCEDES

Por infracción del artículo 20.2 b) del Reglamento Regulador del Rastro de la Plaza de Toros de Zaragoza. La sanción a imponer podría ser multa de 150 a 450 euros.

- Providencia de fecha 7 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0862820/2011	ETTAMIMI RAHAL
0861616/2011	CLAVERIA GABARRE ARTURO
0861641/2011	BAUTISTA FERNANDEZ ALBA
0861482/2011	YABBA HASAN
0861592/2011	CLAVERIA GABARRE LUIS GABRIEL
0862795/2011	CLAVERIA HERDIA ANA

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno 26 de julio de 1996). La sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente de cierre del puesto durante dicho periodo.

0864456/2011	PROL PEREZ JESICA
0864933/2011	TURCO MARKET 2008, S.L.

Por infracción del artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores. La sanción a imponer podría ser hasta 451 a 900 euros.

- Providencia de fecha 9 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0894412/2011	LOPEZ ALGAS LAURA

Por infracción del artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores. La sanción a imponer podría ser hasta 451 a 900 euros.

0861300/2011	BORGE VILLANUEVA ANA M.ª
--------------	--------------------------

Por infracción del artículo 16.1 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores. La sanción a imponer podría ser hasta 450 euros.

0860999/2011	PRO PEREZ JESSICA
--------------	-------------------

Por infracción del artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores. La sanción a imponer podría ser hasta 451 a 900 euros.

0861763/2011	PEREZ NIETO MERCEDES
0861787/2011	GIMENEZ GIMENEZ JESUS

Por infracción del artículo 20.2 b) del Reglamento Regulador del Rastro de la Plaza de Toros de Zaragoza. La sanción a imponer podría ser multa de 150 a 450 euros.

0293690/2011	BALDEON MOSCOSO SANTIAGO EDUARDO
--------------	----------------------------------

Por infracción del artículo 17 c), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”. La sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 23 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0936570/2011	ARTAJO BELENGUER Fº JAVIER
0936434/2011	GALARZA ZULETA JORGE-STALIN
0936458/2011	GALARZA BARRERA Fº-DANIEL
0937442/2011	DULUMAN TEODOR ANDREI
0937478/2011	ION ALIN BUTONO
0936190/2011	NDIAYE BACARY DIABY
0936287/2011	ARCE DOMINGUEZ SAUL HEBER
0936214/2011	NDIAYE IBRAHIMA
0936361/2011	ZUÑIGA ROJAS EDWIN JHON
0936422/2011	PACHACAMA ÑATO JUNA CARLOS
0936617/2011	MARTINEZ NIELA JUAN
0937381/2011	SORIANO MARTIN ANAIS

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”. La sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 29 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0952964/2011	LOZANO ESCUDERO M.ª LUISA
0953130/2011	GABARRE GABARRE MIGUEL ANGEL
0953031/2011	NAVARLAZ JORGE ANTONIO
0952976/2011	BAUTISTA FERNANDEZ ALBA

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno 26 de julio de 1996). La sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente de cierre del puesto durante dicho periodo.

0936790/2011 AUTOBUSES AYUD

Por infracción del artículo 12.1 A) de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de transporte escolar y de menores de carácter urbano, en el término municipal de Zaragoza. La sanción a imponer podría ser multa de 901 a 1.803 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 25 de octubre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 13.549

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excma. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 8 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0854463/2011	YE GENHAI
0393155/2011	ZHENG HONGYING
0854671/2011	WANG ZHICUI

Por infracción del artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0863546/2011	PERFIRA OCTAVIO
0863620/2011	NEGOCIO Y ETC. S.L.
0863581/2011	DAVILA HIDALGO Mª CARMEN

0863340/2011	ASENSIO JIMENEZ JUAN CARLOS
0863289/2011	SANCHEZ FERNANDEZ JAVIER
0863803/2011	CANALES ARGUEDAS Mª JOSE
0863595/2011	EL MAMOUNI RAJAA
0863754/2011	MESON LA CUCARACHA ARAGONESA, S.L.

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0861751/2011	BOUCHUN LI
0861408/2011	XUEHUA XU
0861445/2011	BOUCHUN LI

Por infracción del artículo 47 g) rel. Disp. adicional 1.ª.5 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0864175/2011	CARBONELL GABARRE RUBEN
0864163/2011	GABARRE BORJA ENRIQUE
0795489/2011	GONZALEZ NAVARRO DAVID

por infracción al art. 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. La sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

0864199/2011	CARBONELL GABARRE RUBEN
--------------	-------------------------

por infracción al art. 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. La sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

0861237/2011	JIMENEZ GABARRE JOSE
--------------	----------------------

por infracción al art. 69.5 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa de 601 a 6.010 euros.

• Providencia de fecha 16 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0863399/2011	ADEL TRANNOUS SAFAR
0863509/2011	SUPERCLUB 2001, S.L.
0863424/2011	RESTAURANTE KAPLA, S.L.
0863412/2011	T.N.T. CAFE ROCK, S.L.
0863436/2011	BUYLA VALCARCEL, S.C.
0863778/2011	NEGOCIOS Y ETC., S.L.

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0854781/2011	LI BOCHUM
0460070/2011	LI BOCHUM
0854842/2011	WANG RONGLONG
0460094/2011	ZHENG HONGYING
0459660/2011	ZHENG HONGYING

Por infracción del artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0861250/2011	PEÑA MADRID MISHIEL-VANESSA
--------------	-----------------------------

Por infracción del artículo 69.5 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa de 601 a 6.010 euros.

0831380/2011	DOMINGO MARTIN MIGUEL-ANGEL
0831526/2011	OLTEANU VASILE
0831465/2011	GARCIA MARTINEZ DENIS
0831490/2011	ARANA RESTREPO JOHN FABIAN

por infracción al art. 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. La sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

0831318/2011	DOMINGO MARTIN MIGUEL-ANGEL
--------------	-----------------------------

Por infracción del artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. La sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

• Providencia de fecha 22 de septiembre de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0936849/2011	LLIN LIPING

Por infracción del artículo 47g) rel. Disp. adicional 1.ª.5 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre Reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0936886/2011	YUTOU, S.C.
0936850/2011	XUMING, S.L.
0936837/2011	LIN LIPING
0936739/2011	LIN LIPING

Por infracción del artículo 12.4 (41.1.B) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias. La sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

0953666/2011	CHEN YONGFEN
0953385/2011	CHEN XIAOXIONG